



DECRETO ALCALDICIO N° 16261

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA,

10 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1421 de fecha 07.07.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de 7 juegos inflables, 3 camas elásticas y personal para su manipulación, para la celebración del día del niño en Requinoa, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sra. **Carola Gonzalez Camilo**, R [REDACTED] por un monto de \$400.000 impuesto Incluido. Adjunta cotizaciones y certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°492.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico**, para la contratación de 7 juegos inflables, 3 camas elásticas y personal para su manipulación, para la celebración del día del niño en Requinoa, al proveedor Sra. **Carola González Camilo**, Rut [REDACTED] por un monto de \$400.000 impuesto Incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

**IMPUTESE** a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-